



Consejo Directivo del FOSALUD ACTA REUNIÓN NO. 82

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas del día miércoles diecinueve de diciembre del año dos mil doce, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- I. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO OCHENTA Y UNO
- III. APROBACIÓN DE PLAN DE COMPRAS DEL FOSALUD 2013.
- IV. RECOMENDACIONES DE ADJUDICACIÓN EN PROCESOS DE COMPRAS.
 - 4.1 Equipo para quirófanos de hospitales nacionales LP 21- 2012.
 - 4.2 Contratación de empresa de seguridad 2013. LP 01-2013.
- V. PRÓRROGA DE CONVENIOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL HOSPITALES NACIONALES DE LA UNIÓN Y ROSALES.
- VI. VARIOS.
 - 6.1 Aprobación de prórroga de contratos para 2013. (1 resolución)
 - 6.2 Ratificación de Nombramiento de encargada de Fondo Circulante.
 - 6.3 Aprobación de Arrendamiento de Bodega extra para recepción de equipo, materiales y suministros generales.

Desarrollo de la Agenda

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dra. Elvia Violeta Menjivar, Presidenta del Consejo Directivo en Funciones
2. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda
3. Dr. Milton Giovanni Escobar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social
4. Licda. Leslie Regina Quiñónez de García, Propietaria Área Social de CAPRES
5. Licenciada Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Dra. Elvia Violeta Menjivar, en calidad de Presidenta del Consejo Directivo en Funciones, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que

están presentes: 1) Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Representante propietario del Ministerio de Hacienda, 2) Dr. Milton Giovanni Escobar, Representante Suplente del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, 3) Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García, Representante Propietaria del Área Social de CAPRES, 4) Licenciada Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo, con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña en esta sesión, en calidad de Asesor Jurídico del FOSALUD el licenciado Gerbert Marcelo Marquelli Canales.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO OCHENTA Y UNO

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda entregar copia del acta número 81 para revisión y posterior firma en la próxima reunión.

III. APROBACIÓN DE PLAN DE COMPRAS DEL FOSALUD 2013.

La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que el Consejo Directivo del FOSALUD, que es deber de toda institución Pública y Autónoma aprobar antes del último día hábil de cada año su respectivo plan de compras, según el Instructivos UNAC 01/2011 Normas e instrucciones para la elaboración, publicación y seguimiento de la programación anual de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2013, norma número 15 literal a.3, por lo que se procede a presentar quedando de la siguiente manera:

PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS 2013 FOSALUD POR UNIDAD DE EJECUCIÓN

GERENCIAS Y DEPARTAMENTOS	MONTO ASIGNADO (MATRIZ PAC)
JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES	\$307,254.60
TRANSPORTE	\$865,300.99
MANTENIMIENTO	\$250,000.00
SUMINISTROS	\$497,079.90
ACTIVO FIJO	\$242,053.60
COMBUSTIBLE	\$545,211.00
GERENCIA TÉCNICA	\$5,749,325.60
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	\$527,781.27
GERENCIA FINANCIERA	\$0.00
DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS	\$3,458,081.00
INFORMATICA	\$272,797.72
UNIDAD DE SEGURIDAD	\$1,466,384.33
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	\$389,255.00
ALMACENES	\$96,000.00
AUDITORIA INTERNA	\$15,000.00
OIR	\$16,940.00
UACI	\$40,000.00
TOTAL	\$14,738,465.01

COMPRAS POR TIPO DE PROCESO

FORMA DE CONTRATACIÓN	MONTO	CANT. PROCESOS
PRORROGAS	\$274,947.43	13
CONTRATACION DIRECTA	\$2,965,072.00	4
LICITACIÓN PÚBLICA	\$10,446,008.74	27
LIBRE GESTIÓN	\$1,052,436.84	67
TOTAL	\$14,738,465.01	111

La Directora Ejecutiva concluye planteando al Consejo Directivo que es necesario por mandato de ley aprobar el programa anual de compras avalado en el respectivo Presupuesto General del FOSALUD para el 2013.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba el Programa Anual de Compras del FOSALUD para el año 2013, de acuerdo al detalle anterior.

IV.RECOMENDACIONES DE ADJUDICACIÓN EN PROCESOS DE COMPRAS.

4.1 Recomendación de adjudicación de Licitación Pública N° 21/2012, denominada "EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES QUIRÚRGICAS DE HOSPITALES DE LA RED PÚBLICA NACIONAL".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública No. 21/2012, denominada "**EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES QUIRÚRGICAS DE HOSPITALES DE LA RED PÚBLICA NACIONAL**", ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo los Cuadros e informe de la Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados.

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: **OFERTA UNO.** DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.; **OFERTA DOS.** ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.; **OFERTA TRES.** RAF S.A. DE C.V.; **OFERTA CAUTRO.** EQUIMSA, S.A. DE C.V.; **OFERTA CINCO.** DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.; **OFERTA SEIS.** DISTRIBUIDORA MEDICA S.A. DE C.V.; **OFERTA SIETE.** OXI-RENT, S.A. DE C.V.; **OFERTA OCHO.** ECOGENESIS, S.A. DE C.V.; **OFERTA NUEVE.** SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A DE C.V.; **OFERTA DIEZ.** CORPORACION NOBLE, S.A DE C.V.; **OFERTA ONCE.** LIDIA MARTINEZ DE MARROQUIN, **OFERTA DOCE.** MIGUEL ANGEL LANDAVERDE OSORIO (PARAMEDICOS DE EL SALVADOR); **OFERTA TRECE.** OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; **OFERTA CATORCE.** EMMAYA, S.A. DE C.V. **OFERTA QUINCE.** MEDITECNIC, S.A DE C.V., las cuales fueron revisadas obteniéndose el resultado siguiente:

- I. **Revisión Preliminar de Ofertas.** En esta etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza legal, financiera y técnica, a efectos de verificar el cumplimiento de su presentación y de las condiciones y requisitos establecidos para cada caso, contemplados en las Bases de Licitación, encontrando que algunos Documentos de Presentación Legal y Técnica que las Empresas oferentes entregaron,

no estaban de conformidad con la documentación requerida; por lo que se previno a las empresas para subsanar documentos Legales, financieros y técnicos. Por lo que las Empresas que subsanaron en la fecha y hora establecida en las prevenciones y en las bases respectivas pasaron a la siguiente fase del proceso de evaluación.

- II. **Evaluación de la Capacidad Financiera.** La comisión de Evaluación de Ofertas, procedió apoyados en el Analista Financiero a evaluar la información presentada a efectos de valorar la Capacidad Financiera de las Sociedades Ofertantes, revisándose los Estados Financieros solicitados; así como la experiencia de éstas, encontrando que las tres Ofertas presentadas obtuvieron la ponderación de **24%** y doce Ofertas presentadas obtuvieron la ponderación máxima del **30%**, lo cual puede comprobarse en el cuadro de evaluación respectiva.
- III. **Evaluación Técnica y Experiencia.** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en cada una de las ofertas y subsanada, tomando en cuenta el cumplimiento total de los aspectos técnicos y experiencia a evaluar y asignándole su respectivo puntaje, establecidos según las Bases de Licitación. Esta evaluación fue examinada por la comisión. El porcentaje máximo contemplado para esta evaluación sería del 70% para los aspectos técnicos y experiencia.
- IV. **Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, éstos debían alcanzar un porcentaje mínimo del 80% de la evaluación técnica-financiera para ser considerada la propuesta económica dando como resultado, que trece de las quince empresas alcanzaron el puntaje mínimo requerido DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V., RAF S.A. DE C.V., DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA MEDICA S.A. DE C.V., OXI-RENT, S.A. DE C.V., SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V., CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V., LIDIA MARTINEZ DE MARROQUIN, MIGUEL ANGEL LANDAVERDE OSORIO (PARAMEDICOS DE EL SALVADOR), OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., EMMAYA, S.A. DE C.V. y MEDITECNIC, S.A. DE C.V. Por lo que se procede a proponer la adjudicación en aquellos renglones que de la relación calidad y precio es a juicio del FOSALUD conveniente, lo cual se detalla a continuación:

Renglón	EMPRESA	Porcentaje obtenido
1	MEDITECNIC, S.A. DE C.V.	88.00%
2	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	84.80%
3	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	89.20%
4	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	88.00%
5	DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	88.00%
6	DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	88.00%
7	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.,	100.00%
8	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,	92.20%
9	RAF S.A. DE C.V.	88.00%
10	RAF S.A. DE C.V.	88.00%
11	MIGUEL ANGEL LANDAVERDE OSORIO (PARAMEDICOS DE EL SALVADOR)	88.00%
12	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	88.00%
13	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	88.00%
14	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	88.00%
15	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	84.95%

16	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	88.00%
17	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	88.00%
18	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	88.00%
19	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	88.00%
20	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A DE C.V.,	100.00%
21	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	88.00%
22	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	88.00%
23	CORPORACION NOBLE, S.A DE C.V.	88.00%

Por lo antes expuesto, la Comisión de Evaluación al Consejo Directivo de FOSALUD **RECOMIENDA:** Adjudicar la Licitación Pública No. 21/2012 “EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES QUIRÚRGICAS DE HOSPITALES DE LA RED PÚBLICA NACIONAL” por un monto total de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE 75/100 (USA \$ 2,576,120.75), incluyendo IVA,** de acuerdo al siguiente detalle:

No. Reng	Descripción	Empresa	U/M	Cantidad	Monto
1	ASPIRADOR OROFARÍNGEO	MEDITECNIC, S.A DE C.V	C/U	1	\$1,100.00
2	ASPIRADOR QUIRÚRGICO	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C/U	13	\$ 21,349.90
3	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	C/U	12	\$ 151,800.00
4	EQUIPO DE FLUOROSCOPIA MOVIL, TIPO ARCO EN C	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	C/U	5	\$ 686,982.45
5	LÁMPARA QUIRÚRGICA DE PEDESTAL TIPO LED	DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.,	C/U	4	\$ 9,800.00
6	LÁMPARA CIELÍTICA PARA CIRUGÍA MAYOR TIPO LED	DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.,	C/U	4	\$ 76,800.00
7	TORRE PARA PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPIA EQUIPO COMPLETO	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A DE C.V.,	C/U	3	\$ 303,000.00
8	MÁQUINA DE ANESTESIA DE TRES GASES	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,	C/U	16	\$ 641,600.00
9	MESA ORTOPEDICA	RAF S.A. DE C.V. (Alternativa 1)	C/U	4	\$ 135,393.40
10	MESA QUIRÚRGICA PARA CIRUGÍA MAYOR	RAF S.A. DE C.V. (Alternativa 1)	C/U	15	\$ 364,709.85
11	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA USO EN QUIRÓFANO	Miguel Angel Landaverde OSORIO (PARAMEDICOS DE EL SALVADOR)	C/U	19	\$ 109,250.00
12	VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO ADULTOS Y PEDIÁTRICO	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C/U	1	\$ 14,500.00
13	MESA DE MEDIALUNA PARA USO EN QUIROFANO	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C/U	6	\$ 2,578.20
14	CARRO PARA TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C/U	4	\$ 1,610.00
15	MESA MAYO, PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C/U	6	\$ 1,119.00
16	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C/U	1	\$ 127.85
17	NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C/U	1	\$ 187.60
18	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C/U	1	\$ 860.00
19	CUNA TERMICA	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C/U	1	\$ 8,040.00
20	INSUFLADOR DE CO2 PARA TORRE LAPAROSCOPICA	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A DE C.V.,	C/U	1	\$ 9,635.00
21	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA PARA USO DIVERSOS, MEDIANA	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C/U	3	\$ 990.60

22	MANÓMETRO DE ROSCA DE 0 - 50 PSI (PARA OXÍGENO)	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C/U	1	\$ 86.90
23	LAVADORA EXTRACTORA DE ROPA, 150 LIBRAS DE CAPACIDAD	CORPORACION NOBLE, S.A DE C.V.	C/U	1	\$ 34,600.00
TOTAL					\$ 2,576,120.75

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba Adjudicar la Licitación Pública No. 21/2012 "EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES QUIRÚRGICAS DE HOSPITALES DE LA RED PÚBLICA NACIONAL" por un monto total de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE 75/100 (USA \$ 2,576,120.75), incluyendo IVA, de acuerdo al detalle en cuadro anterior.

4.2 Recomendación de adjudicación de Licitación Pública N° 01/2013, denominada "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública No. 01/2013, denominada "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD", ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo los Cuadros e informe de la Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados.

La única oferta recibida fue presentada por la empresa: COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.; la cual fue revisada obteniéndose el resultado siguiente:

- I. Revisión Preliminar de la Oferta. En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, así como la experiencia a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de las condiciones y requisitos establecidos para cada caso, contemplados en las bases de licitación, encontrando que algunos documentos de presentación legales, financieros y técnicos requeridos no fueron entregados de conformidad a los términos solicitados; por lo que se previno al ofertante subsanar la documentación necesaria, para proceder a la evaluación respectiva, presentando la documentación requerida de conformidad a lo requerido y en el plazo establecido por lo que de conformidad a lo establecido en el Artículo cuarenta y ocho inciso segundo del Reglamento de la LACAP y de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación en su numeral ocho, esta oferta pasa a la siguiente fase del proceso de evaluación.
- II. Evaluación de la Capacidad Financiera. La comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a apoyarse con la Analista Financiera a evaluar la información presentada a efectos de valorar la Capacidad Financiera de la Sociedad Ofertante, revisándose los Estados Financieros Básicos solicitados y Referencia Bancaria, encontrando que la única oferta presentada, obtuvo la ponderación del 30% por ciento como máximo, lo cual puede comprobarse en el Cuadro de Evaluación Financiera.

- III. Evaluación Técnica. Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en cada una de las ofertas, tomando en cuenta el cumplimiento total de los aspectos técnicos a evaluar, establecidos en las bases de contratación. El porcentaje contemplado para esta evaluación sería del 55% de la evaluación Técnica; Cumplimiento de Experiencia 15%, según las bases de Licitación. Esta evaluación fue examinada apoyados de los Representantes de la Unidad solicitante y Experto en la materia. El porcentaje máximo contemplado para esta evaluación sería del 55% para los aspectos técnicos, resultando que la empresa obtuvo el porcentaje mínimos requeridos para esta etapa de evaluación. El detalle de la evaluación técnica puede observarse en el Cuadro de Evaluación de Aspectos Técnico y Experiencia.
- IV. Evaluación de la Oferta Económica. Para ser considerada la propuesta económica de la oferta, esta debía alcanzar como mínimo el 80% por ciento de la evaluación técnica – experiencia – financiera, alcanzando está el porcentaje del 85%, pasando a la etapa de evaluación de Calidad y Precio ofertado, lo cual puede observarse en el consolidado del cuadro de Evaluación de Calidad y precio.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Evaluación al Consejo Directivo **RECOMIENDA:** Adjudicar **“EI SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD”**, hasta por la cantidad de **UN MILLON VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$1,024,491.90), DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, incluyendo IVA, de acuerdo al siguiente detalle, incluyendo IVA, de conformidad al consolidado detallado a continuación:

RENGLÓN	DESCRIPCION	EMPRESA ADJUDICADA	PORCENTAJE OBTENIDO	MONTO A ADJUDICAR
I	“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD”	COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A DE C.V.	85%	\$1,024,491.90

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba Adjudicar “EI SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD”, hasta por la cantidad de UN MILLON VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$1,024,491.90), DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, incluyendo IVA, de conformidad al consolidado anterior.

V. PRÓRROGA DE CONVENIOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL HOSPITALES NACIONALES DE LA UNIÓN Y ROSALES.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que los convenios denominados **CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE MINSAL Y FOSALUD PARA FORTALECER LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN HOSPITALES NACIONALES GENERAL DE LA UNIÓN y ESPECIALIZADO ROSALES**, finalizan el 31 de diciembre del presente año, subsistiendo las necesidades de los ochenta recurso de enfermería en las distinta ares en las que ha sido asignados para los dos hospitales.

Por lo tanto se solicita al Consejo aprobar las respectivas prórrogas de vigencia de dichos Convenios para dar apoyo de emergencias en Hospital Rosales y hospital La Unión para el personal de enfermería, denominado “**Convenio de colaboración entre MINSAL y FOSALUD para fortalecer atención de emergencias en Hospital Nacional Rosales y La Unión**”, cuyo costo anual es de \$717,152.78, que se desglosa de la forma siguiente:

Prorroga de Convenio de colaboración para fortalecer atención de emergencias en Hospitales				
Corr.	Plaza	# de Plazas	Salario Mensual	Total anual con aportación patronal
1	Enfermera/o I	75	\$583.00	\$678,355.50
2	Auxiliar de Enfermería I	5	\$497.20	\$38,797.28
80				\$717,152.78

Amparados en el convenio anteriormente mencionado, el FOSALUD brinda apoyo en la atención del área de emergencias hospitalarias a los Hospitales Rosales y La Unión, destacando 70 enfermeras en el primer nosocomio, 5 enfermeras y 5 auxiliares de enfermería en el segundo, con un total de 80 recursos de enfermería; el Convenio que ampara dicho apoyo, vence el próximo 31 de diciembre de 2012.

Tanto la Jefa de Enfermería del Hospital de La Unión, como la jefa de enfermería del Hospital Rosales nos solicita la continuidad del apoyo con el recurso de enfermería para dicha área, recalcando la importancia de tomar la decisión de prorrogar dicho convenio, ya que en este periodo deberá programarse los turnos a cubrir durante el mes de diciembre y durante los primeros días de enero del año 2013, si se aprobará, de lo contrario debemos contar con 15 días de anticipación como periodo mínimo para cualquier movimiento en cuanto a la relación laboral de dichos recursos.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba prorrogar por el periodo de un año, del 01 de enero al 31 de diciembre de dos mil trece, los CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE MINSAL Y FOSALUD PARA FORTALECER LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN HOSPITALES NACIONALES GENERAL DE LA UNIÓN y ESPECIALIZADO ROSALES, de acuerdo al detalle anterior. Delegando para la firma de los mismos a la Directora Ejecutiva.

VI. VARIOS.

6.1 Aprobación de prórroga de contrato para 2013.

La Directora Ejecutiva manifiesta al Consejo Directivo que en este periodo del año es que los servicios básicos que el FOSALUD utiliza permanentes se prorrogan, en tanto y en cuanto es necesario cubrir con los traslapes de años fiscales, de tal manera que se garantice la cobertura de estos servicios mientras se realizan los respectivo proceso de compra, adquisición y contratación de los nuevos para el año próximo, en este caso el 2013.

Para tal efecto se sigue un procedimiento similar en todas las prórrogas de contratación el cual es: a) Que existe un contrato previo que da vida a la prórroga con el FOSALUD; b) que

con la prórroga se garantice la conveniencia institucional de la continuidad del servicio, es decir que ha sido de calidad el servicio recibido y que se mantengan los precio pactado o se haga un promedio proporcional al tiempo o forma a prorrogar; c) Que la Gerencia financiera Institucional garantice la disponibilidad de Fondos, para proceder a la prórroga de los contratos; d) Que existe la necesidad de prórroga expresada por la Unidad Solicitante, e) Que haya acuerdo entre las dos partes, CONTRATISTA Y EL FOSALUD, de prorrogar el servicio ya sea el caso en tiempo o forma permitida por la LACAP; f) Que dicho acuerdo se materialice en la **RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE PRÓRROGA DE CONTRATO** correspondiente que cumpla con los requisitos y exigencias de ley establecidos en el artículo 83 de la LACAP.

Aprobación de resolución de prórroga de contrato No. 013/2012, contrato de arrendamiento No. 08/2012, licitación pública No. 07/2011. "ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS EN SITIOS DE REPETICIÓN AL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD FOSALUD".

Por lo que el Consejo Directivo, con base al Artículo cuarenta y dos literal e) y ochenta y tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Aprueba:

- I. PRORROGAR** el plazo del arrendamiento al que se refiere la CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DEL ARRENDAMIENTO del contrato No. 08/2012 celebrado con la sociedad GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un período SEIS MESES, a partir del día primero de enero de dos mil trece hasta el día treinta de junio de dos mil trece, por un monto total de la prórroga equivalente a CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,650.00) precio que incluye retención sobre el Impuesto sobre la Renta, cantidad que el FOSALUD se obliga a pagar al arrendante en seis cuotas mensuales fijas y sucesivas de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$775.00) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA);
- II.** Las Cláusulas o los contenidos de estas, no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el Contrato respectivo;
- III.** El cifrado Presupuestario designado para dicha prórroga por la Gerencia Financiera es el siguiente: DOS CERO UNO TRES – TRES DOS TRES CINCO – TRES – CERO DOS – CERO UNO – DOS UNO – UNO – CINCO CUATRO TRES UNO SIETE.

6.2 Ratificación de Nombramiento de encargada de Fondo Circulante.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento del pleno que conforme a solicitud enviada por la Gerencia Financiera; ésta ha solicitado se ratifique el punto relativo al traslado del Fondo Circulante a la Licda. Jacqueline Erazo, siendo ella quien ejercerá el cargo de encargada de Fondo Circulante; aclarando que a pesar de que dicha decisión ya fue tomada en el punto de Acta No. 63 Romanos VII del veintidós de febrero del presente año, el Banco Agrícola (Banco donde se encuentran las cuentas

institucionales) ha insistido en que se necesita un acuerdo de Consejo Directivo de FOSALUD que deje sin efecto el nombramiento de la persona que anteriormente fungía en ese cargo y que autorice realizar el registro de la Licda. Erazo como nueva encargada, manifestando concretamente que el punto de acta debe señalar claramente que se nombra a la Licda. Erazo, y se deja sin responsabilidad a la Sra. Rocío Emperatriz Escalante (Persona quien manejaba anteriormente el Fondo Circulante).

Por lo anterior la Directora solicita se ratifique la decisión tomada con anterioridad; a efecto de poder culminar el proceso de traslado del Fondo Circulante institucional.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se ratifica el Nombramiento de la Licda. Jacqueline Erazo, como encargada de Fondo Circulante del Institucional, dejando sin responsabilidad a la Sra. Rocío Emperatriz Escalante.

6.3 Aprobación de Arrendamiento de Bodega extra para recepción de equipo, materiales y suministros generales.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que producto de las recepciones de proceso de compra de este último trimestre, nuestros almacenes de suministros generales, medicamentos e insumos médicos, ya no dan abasto por lo que se presentó el respectivo informe.

Luego de la presentación del informe se solicitó a las y los miembros del Consejo Directivo la Autorización para arrendar una bodega que permita trasladar nuestros suministros generales y activos fijos, esta contratación se haría para el periodo de un año completo contemplando resolver el problema de almacenamiento para las compras 2013 durante el primer semestre, las cuales tendremos que recibir desde mayo a octubre.

La propuesta de arrendamiento de bodega es para utilizarla como complemento del ALMACEN DE INSUMOS GENERALES Y ACTIVOS, y de ser posible el de insumos médicos, los cuales que son lo más voluminoso y menos riesgoso de manejar que el medicamento, y equipo médico-odontológico que requiere más cuidado y protección.

Para echar andar esta propuesta se realizaron los respectivos análisis económicos, de seguridad y logísticos los cuales han gozado de aprobación de las respectivas gerencias y unidades responsables.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la propuesta presentada para arrendar una bodega que permita trasladar suministros generales y activos fijos, por el periodo de un año.

No existiendo otro punto que tratar, Se da por finalizada la presente sesión, a las diecisiete horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el nueve de enero de dos mil trece, proyectado su inicio para las catorce horas.



Dra. Elvia Violeta Menjivar
Presidenta del Consejo Directivo en Funciones

Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



Dr. Milton Giovanni Escobar
Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social



Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García
Propietaria Área Social de CAPRES



Licenciada Verónica Villalta
Secretaria del Consejo Directivo y
Directora Ejecutiva